



RESOLUCIÓN NÚMERO 075 DE 2022

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 388 de 2021"

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO –
IDIGER**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el párrafo del artículo 12 del Acuerdo Distrital 546 de 2013, artículo 7° del Decreto Distrital 173 de 2014, artículo 3° y numeral 5° del artículo 4° del Decreto 174 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva del FONDIGER No. 07 del 24 de diciembre de 2021, fueron asignados recursos por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$743.628.146) al Comando de Ingenieros Militares.

Que el Artículo primero de la Resolución 388 de 2021 "Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación el presupuesto de gastos e inversiones del FONDIGER 2022 y se realiza un traslado presupuestal, conforme Acuerdo No. 007 de 2021", se ordena la adición y desagregación presupuestal de gastos e inversión del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - FONDIGER 2022.

Que en el Artículo 1 de la Resolución ibidem, establece que se debe desagregar en la Subcuenta de *Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres*, línea de inversión *Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres*, rubro presupuestal 3-2-100-101-600-22, programa *Preparación interinstitucional para la respuesta a emergencias*, a la entidad *Comando de Ingenieros Militares* por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$743.628.146).

Que la Resolución No. 183 de 2019 establece como codificación presupuestal de FONDIGER la siguiente: Nivel 1 – Gastos; Nivel 2- Subcuenta; Nivel 3- Línea de inversión; Nivel 4- Programa; Nivel 5-Entidad y Nivel 6- vigencia.





RESOLUCIÓN NÚMERO 075 DE 2022

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 388 de 2021"

Que de acuerdo con indicación efectuada por el área de presupuesto de la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios mediante correo electrónico del 27 de diciembre de 2021, previa verificación del aplicativo SISFONDIGER, el código a asignar para la entidad Comando de Ingenieros Militares era el código 600, razón por la cual en el Artículo 1 de la Resolución 388 de 2021 se señaló el código 3-2-100-101-600-22 como rubro correspondiente a la asignación presupuestal a la entidad en mención.

Que al adelantar el proceso de ejecución presupuestal, a través de la elaboración del trámite de solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, se evidenció que previamente había sido creada en el sistema la entidad Aguas Bogotá con el código 600, lo cual podría generar conflictos de información en el marco de la ejecución de los recursos del FONDIGER.

Que de acuerdo a revisión efectuada con el área de presupuesto de la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la parametrización de la cadena del rubro en el nivel 6 no generó conflicto con el código de entidad, puesto que el aplicativo toma como valor único la cadena del rubro y no cada nivel que lo conforma, sin embargo a partir de la fecha se establecerá como un criterio de validación el nivel de entidad.

Que conforme a lo anterior, el área de presupuesto de la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina Asesora de Planeación, adelantaron la verificación de la relación de códigos por entidad de acuerdo con el archivo compartido por la Subdirección Corporativa - Presupuesto, cuyo último número asignado es el 1392, resolviendo que a fin de no tener dificultades a futuro con la asignación de códigos a entidades diferentes a las del distrito, se implementará como política la asignación a éstas últimas la codificación a partir del número 2000.

Que, conforme a lo anterior, se requiere ajustar el rubro presupuestal asignado a la entidad Comando de Ingenieros Militares, del consecutivo 3-2-100-101-600-22 al 3-2-100-101-2000-22.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto"*.

Que conforme a lo anterior se hace necesario modificar parcialmente el Artículo 1 de la Resolución 388 de 2021, en el sentido de ajustar el código de la entidad Comando de Ingenieros Militares contenido en el Rubro Presupuestal.

Página 2 de 3





RESOLUCIÓN NÚMERO 075 DE 2022

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 388 de 2021"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No. 388 de 2021, en el sentido de ajustar el código de la entidad Comando de Ingenieros Militares contenido en el Rubro Presupuestal, como se muestra a continuación:

SUBCUENTA	LÍNEA DE INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	ASIGNADO	FUENTE	RECURSOS ASIGNADOS 2022
Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres	Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres	3-2-100-101-2000-22	Preparación interinstitucional para la respuesta a emergencias	Comando de Ingenieros Militares	01-15 0.5% Tributarios	\$ 743.628.146.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, **29 MAR 2022**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Representante y Ordenador del Gasto FONDIGER

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Karen Andrea Villarreal – Contratista		28/03/2022
	Mary Sol Manjarres - Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación-FONDIGER		28/03/2022
Revisó:	Jorge Elkin Butrago Arenas – Profesional Especializado / Responsable de Presupuesto (E)		28/03/2022
	Edison Bareño – Contratista presupuesto		28/03/2022
	Eliecer Arguello – Contratista FONDIGER		28/03/2022
	Nelson Rincón - Asesor Director		28/03/2022
Aprobado por:	María Eugenia Tovar Rojas –Jefe de la Oficina Asesora de Planeación		28/03/2022
	María Eugenia Tovar Rojas –Subdirectora Corporativa y de Asuntos Disciplinarios		28/03/2022
	Guillermo Escobar Castro – Director General IDIGER		28/03/2022

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.